

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Dirección General de Turismo, de notificación infructuosa.*

La Comisión Arbitral, constituida de acuerdo con la disposición décima de la Orden de 7 de agosto de 1991, relativo al programa especial de Alojamientos para visitantes de la Exposición Universal de Sevilla, cursó escrito, con fecha 5 de marzo de 1993, a Don Alejandro Anguiano Olarra, con el siguiente contenido:

«Reunida la Comisión Arbitral constituida de acuerdo con la disposición décima de la Orden de 7 de agosto de 1991. (BOJA núm. 73, de 16.8.91), relativa al programa especial de alojamientos para visitantes de la Exposición Universal de Sevilla, con fecha 16 de febrero de 1993, se ha dictado laudo correspondiente al expediente número once, sobre queja planteado contra Servicios 93, advirtiéndole que contra el mismo cabe recurso de anulación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que habrá de ser presentado ante la misma dentro de los diez días siguientes al de la notificación del presente laudo, en los términos prevenidos en la Ley de 5 de diciembre de 1988 de Régimen Jurídico de Arbitraje. El Presidente de la Comisión Arbitral. Firmado: Enrique Lozano Flores. La Secretaria. Firmado: M<sup>o</sup> Gloria Pascual Royo».

Se reproduce a continuación lo porte dispositiva del laudo del siguiente tenor literal:

«Que procede desestimar la reclamación formulada toda vez que las alegaciones no se consideran constitutivas de infracción alguna, si bien pudieran considerarse como alteraciones normales en la prestación del servicio, carentes de intencionalidad o negligencia, obligando a las partes a estar y pasar por esta decisión.

Notifíquese el presente laudo legal, a las partes, advirtiéndoseles que contra el mismo cabe recurso de anulación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que habrá de ser presentado ante la misma dentro de los diez días siguientes al de la notificación del presente laudo, en los términos prevenidos en la Ley de 5 de diciembre de 1988 de Régimen Jurídico de Arbitraje».

Y ello para que sirva de notificación a Don Alejandro Anguiano Olarra, al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente, calle Vego. Edificio Sevilla, 1<sup>o</sup> G. Arroyo de la Miel-29630 Benalmádena (Málaga), en los términos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de agosto de 1993.— El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de la propuesta de resolución en expediente sancionador que se cita. (MA-11/93).*

Ignorándose el domicilio de la mercantil Intental S.A., titular del Hotel Los Alamos, que tuvo su último domicilio en Ctra. Cádiz, km. 228 de Torremolinos, se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común; para que le sirva de notificación de la propuesta de resolución dictada en el expediente sancionador MA-11/93.

Haciéndose saber que dispone de un plaza de ocho días para que alegue lo que a su derecho convenga, en aplicación de lo dispuesto en el art. 79 de la ley 30/92, de 26 de noviembre.

Málaga, 3 de agosto de 1993.— El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de información público sobre proyecto de ejecución de la estación de autobuses de Granada.*

Iniciado el procedimiento tendente a la aprobación del Proyecto que se menciona, de acuerdo con los artículos 128 de la Ley 16/87 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y 184 de su Reglamento, se somete al trámite de información pública, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que por parte de los Corporaciones Municipales, Organismos Oficiales y público en general, estimen oportunos en relación con el mismo.

Se convoco expresamente al Excmo. Ayuntamiento de Granada y a las Asociaciones de transporte de viajeros.

Plazo: Dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Servicio de Transportes, sita en Granada, Avdo. de Madrid, n<sup>o</sup> 7, 3<sup>o</sup> planta.

Granada, 4 de agosto de 1993.— El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de información público sobre proyecto de ejecución de la estación de autobuses oeste de Granada.*

Iniciada el procedimiento tendente a la aprobación del Proyecto que se menciona, de acuerdo con los artículos 128 de la Ley 16/87 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y 184 de su Reglamento, se somete al trámite de información pública, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que por parte de las Corporaciones Municipales, Organismos Oficiales y público en general, estimen oportunos en relación con el mismo.

Se convoco expresamente al Excmo. Ayuntamiento de Granada y a las Asociaciones de transporte de viajeros.

Plazo: Dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Servicio de Transportes, sito en Granada, Avda. de Madrid, n<sup>o</sup> 7, 3<sup>o</sup> planta.

Granada, 4 de agosto de 1993.— El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del Patio del antiguo Convento de San Acasio, en Sevilla.*

Expediente: Declaración Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Patio del Antiguo Convento de San Acasio en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural a favor del Patio del Antiguo Convento de San Acasio en Sevilla cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesta en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, C/ Levías, n° 27, 2ª planta Consejería de Cultura y Medio

Ambiente, de once o trece horas.

Sevilla, 27 de julio de 1993.- El Director General, José Guirao Cabrero.

#### DELIMITACION LITERAL

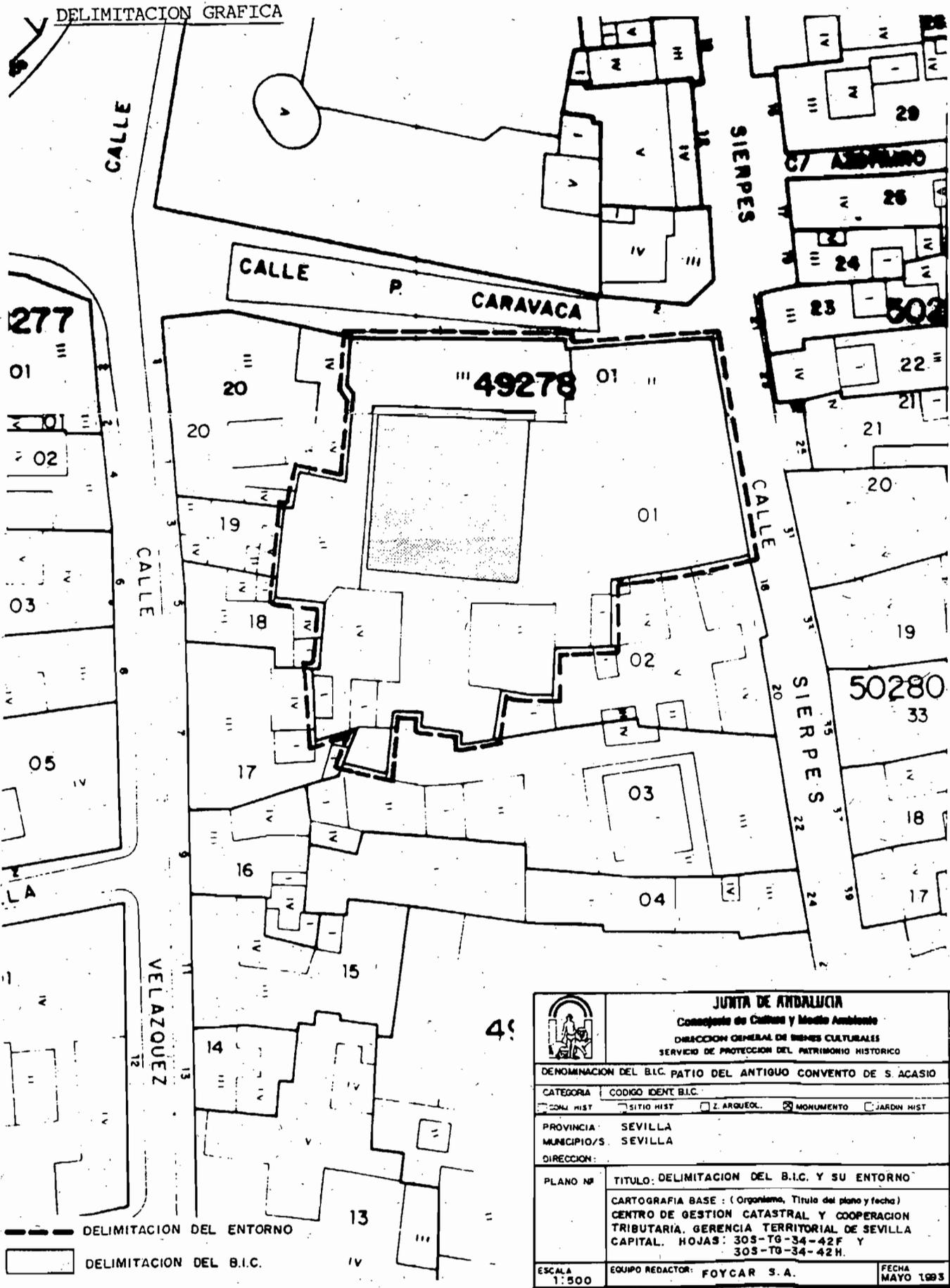
La delimitación literal del entorno del Patio del Antiguo Convento de San Acasio viene dada por la configuración y límites del edificio sede del Real Círculo de Labradores y Propietarios de Sevilla. Estos límites son los siguientes:

Fachado principal o la calle Pedro Caravaca, con puerta rotulada con el n° 1:

Flanco izquierdo con fachada a la calle Sierpes.

Trasera hacia el interior de la Manzana 31 del Parcelario de Hacienda de 1973, hoja 58 B y lindante con los inmuebles números 003 y 004.

Flanco derecho también integrado en la manzana y lindante con los inmuebles n° 001, 020, 019, y 018 con fachadas a calle Velázquez.



|  |   |
|--|---|
|  <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b><br/>         Consejo de Cultura y Medio Ambiente<br/>         DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES<br/>         SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p> |   |
| DENOMINACIÓN DEL B.I.C. PATIO DEL ANTIGUO CONVENTO DE S. ACASIO  |   |
| CATEGORÍA  | CODIGO IDENT. B.I.C.  |
| <input type="checkbox"/> CONJ. HIST.   | <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input checked="" type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST. |
| PROVINCIA:   | SEVILLA   |
| MUNICIPIO/S:   | SEVILLA   |
| DIRECCIÓN:   |   |
| PLANO Nº   | TÍTULO: DELIMITACION DEL B.I.C. Y SU ENTORNO  |
| CARTOGRAFIA BASE : ( Organismo, Título del plano y fecha )<br>CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION<br>TRIBUTARIA, GERENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA<br>CAPITAL. HOJAS : 303-T6-34-42F Y<br>303-T6-34-42H.   |   |
| ESCALA   | EQUIPO REDACTOR: FOYCAR S.A.  |
| 1:500  | FECHA<br>MAYO 1993  |

ANUNCIO de la Dirección de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de La Cartuja, en Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Expediente: Declaración Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de La Cartuja, en Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural a favor de La Cartuja en Cazalla de la Sierra (Sevilla), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un periodo de información pública para que en el término de veinte días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, C/ Levíes, n°

27, 2º planta Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de once a trece horas.

Sevilla, 27 de julio de 1993.- El Director General, José Guirao Cabrera.

#### DELIMITACION LITERAL

El entorno afectado por la declaración como Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, de La Cartuja, de Cazalla de la Sierra (Sevilla), comprende la parcela, inmueble, elementos y espacios privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del B.I.C. y su entorno» y cuyo delimitación literal es la siguiente:

El entorno afectado está determinado por los límites de la finca de La Cartuja que aparece en las hojas 2 y 3 del Plano Parcelaria de Cazalla de la Sierra, con el n° 37 Area de Inspección Rústica, Gerencia Territorial de Sevilla, provincia 21.1.90.